

JUEVES, 31 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 146

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

CVE-2014-10863 *Notificación de actos administrativos. Expediente 39770000114 y otros.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación la existencia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Ayuntamiento de Laredo a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación por dos veces en el último domicilio conocido, siendo suficiente un solo intento cuando el destinatario conste como desconocido en dicho domicilio o lugar, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Ayuntamiento, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial."

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1) se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo a la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 9bis de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. Así mismo, si el expediente reza las siglas NFI, este está siendo ya instruido, comunicándole en este caso la notificación por falta de identificación.

Así mismo en los casos en los que el expediente se inicia con las siglas PA (providencia de apremio) se ha iniciado la vía ejecutiva.

Si en la columna ART, aparecen las siglas R.S. (resolución de sanción); N.D. (notificación de denuncia); P.R. (propuesta de resolución). NCI=(notificación conductor identificado);

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y /o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Laredo, 21 de julio de 2014.
El instructor jefe de Policía,
Juan Carlos Veci Rueda.

ART.= Artículo; R.G.C.= Reglamento General de Circulación; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento;

EXPEDIENTE FECHA	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	MATRICULA	CUANTIA EUROS	NORMA ART	REQ.
39770000114 15-06-2014	NURIA CAMPO CHAVARRI	72060636A	LAREDO	9000CJD	80	154. 5B (R.G.C.) (N.D.)	N. D.
39770002030 30-04-2014	KILSE S. L.	B48165856	BILBAO	1106HHV	80	171. 5A (R.G.C.) (N.D.)	N. D.
39770000116 15-06-2014	CASIMIRO RODRIGUEZ SEVILLANO	30623576L	BILBAO	2118BMK	80	154.5B (R.G.C.) (N.D.)	N. D.
39770002212 01-07-2014	Mª ANGELES FERNANDEZ LOMBARDO	20197000X	AMPUERO	4003CMX	80	94. 2A 5G (R.G.C.) (N. D.)	N. D.
39770002215 01-07-2014	ANA MARIA SEIN	X8397017Q	COLINDRES	LE-7516AB	80	154. 5B. (R.G.C.) (N. D.)	N. D.
39770000087 02-07-2014	ENEKO TORRE ORTEGA	78895186B	LAREDO	1352CYL	200	94. 2A 5S (R.G.C.) (N. D.)	N. D.

2014/10863

CVE-2014-10863